



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4734

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, en el término de diez (10) días, lo siguiente:

- 1) Medidas que el Departamento Ejecutivo Municipal puso en práctica y desde cuándo, en relación a la promoción, protección y prevención de la salud, frente al posible ingreso del Dengue.
- 2) En caso de la implementación de medidas, con qué fundamentos técnicos-científicos se pusieron en práctica y sus tiempos de aplicación.
- 3) Si hay estadísticas y/o resultados de la aplicación de las mismas en nuestra ciudad o se tiene referencias de otros lugares.
- 4) Qué tipo de productos químicos se están usando para reducir, combatir o mitigar la proliferación del mosquito transmisor del virus del Dengue y/o proceso de desarrollo del mismo.
- 5) En caso de estar utilizando productos químicos, detalle nombre comercial, cantidad, lugares de aplicación y metodología de la misma.
- 6) Qué cuidados tiene que tener la población en los lugares que se aplican dichos productos y si se han efectuado campañas de información.
- 7) Si el personal municipal que manipula productos y/o sustancias químicas en el traslado, almacenamiento, fraccionamiento, fumigación, etc., cuenta con el equipo de protección adecuado.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4734**

8) En caso afirmativo, cómo está compuesto dicho equipo protector.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia